Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo USHUAIA, 0 1 D 1 C 2017

VISTO Y CONSIDERANDO las tareas encomendadas al colaborador de esta Presidencia, agente Dante Mario PELLEGRINO, categoría 20 P. A. y T., Personal de Planta Temporaria, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre los días 5 al 9 de diciembre del corriente año, a fin de asistir a reuniones encomendadas por el suscripto.

Que por tal motivo, ésta Presidencia estima pertinente autorizar la Comisión de Servicios al agente Dante Mario PELLEGRINO, D.N.I. Nº 16.617.351, categoría 20 P. A. y T., Planta Temporaria, la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida: 05/12/17 – regreso: 09-12-17) y la liquidación de TRES (3) días de viáticos al agente mencionado.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la Comisión de Servicios del agente Dante Mario PELLEGRINO, D.N.I. Nº 16.617.351, categoría 20 P. A. y T., a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre los días 5 al 9 de diciembre de 2017; por el motivo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida: 05/12/17 – regreso: 09-12-17), a nombre del Dante Mario PELLEGRINO, D.N.I. Nº 16.617.351.

ARTÍCULO 3º.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al agente aludido en los artículos precedentes, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 4º.-IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.-REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

1201/1/

Juan Carlos ARCANDO

Vicegobernador

Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Nalvinas, Seorgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"